



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Miguera
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

TARTAGAL, 20 de Mayo de 2.025.

RESOLUCIÓN N° 060-IEM-25

VISTO:

El Proyecto "Viaje de Estudio al Matadero Municipal Tartagal" presentado por los Profesores: Carlos L. Leaplaza y Analía Luna del Instituto de Educación Media Tartagal.

CONSIDERANDO:

QUE el Instituto de Educación Media Tartagal tiene como objetivo fomentar la realización de proyectos que favorezcan el enriquecimiento académico y cultural sobre las innovaciones, tendencias y tecnologías emergentes en el campo de los alimentos.

QUE los Profesores: Carlos L. Leaplaza y Analía Luna del Instituto de Educación Media Tartagal, han propuesto la realización de un proyecto denominado "Viaje de Estudio al Matadero Municipal Tartagal" el día 19 de mayo de 2024 con alumnos de 6ª.B de la salida laboral Elaboración de Alimentos.

QUE tan distinguida propuesta tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una experiencia enriquecedora para aprender sobre la diversidad de tecnologías aplicadas en el matadero..

QUE la iniciativa de los profesores se alinea con los principios y objetivos institucionales de promover actividades que involucren las actividades teórico-prácticas en entornos profesionales.

POR ELLO:

**LA VICEDIRECTORA
(A/C DE LA DIRECCIÓN)**

DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto "Viaje de Estudio al Matadero Municipal Tartagal" presentado por los Profesores: Carlos L. Leaplaza y Analía Luna del Instituto de Educación Media Tartagal. Adriana Ofelia Romero, Corina Gómez y Marcela Balegno del Instituto de Educación Media Tartagal.

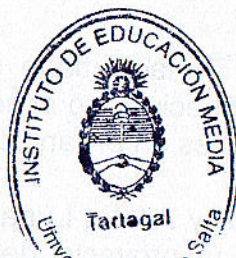


Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Mguera
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

ARTÍCULO 2º: Dar por declarado de interés académico al mencionado proyecto.

ARTICULO 3ª: Dar por autorizada la coordinación, organización y difusión de las actividades a los mencionados docentes a cargo del proyecto.

ARTICULO 4ª: Comunicar lo expuesto a los interesados y a la comunidad educativa para su difusión.



Esp. Sara Ester Trigo
VICEDIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta